

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO”



Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0189-2022/CO-UNCA, de
fecha 9 de marzo del 2023

MARZO - 2023

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



| | | | | |
|---|---|----------|----------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 2 de 34 | |

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN



DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

| ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|---|
|  <p style="font-size: small;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra DIRECTORA DE DEINESTRA UNIVERSITARIO</p> |  <p style="font-size: small;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA</p> |  <p style="font-size: small;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p> |
| LIC. CARLA GHISELLA CONTRERAS BOCANEGRA | DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES | COMISIÓN ORGANIZADORA |
| 7/03/2023 | 7/03/2023 | 9/03/2023 |

| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 3 de 34 | | |

CONTENIDO

| | |
|---|------------|
| TÍTULO I | 4 |
| DISPOSICIONES GENERALES | 4 |
| CAPÍTULO I | 4 |
| DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE, VINCULACIÓN Y BASE LEGAL..... | 4 |
| TÍTULO II | 5 |
| FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR | 5 |
| CAPÍTULO I | 5 |
| DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR A INGRESANTES..... | 5 |
| TÍTULO III | 6 |
| DE LAS BECAS | 6 |
| CAPÍTULO I | 6 |
| DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS, NÚMERO, VIGENCIA Y SUBVENCIÓN DE BECAS | 6 |
| CAPÍTULO II | 9 |
| DE LAS MODALIDADES DE BECAS..... | 9 |
| CAPÍTULO III | 9 |
| DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LAS BECAS | 9 |
| CAPÍTULO IV | 143 |
| DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS | 143 |
| CAPÍTULO V | 177 |
| DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS | 177 |
| TÍTULO IV | 20 |
| DE LOS BECARIOS | 21 |
| CAPÍTULO I | 20 |
| DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS | 20 |
| CAPÍTULO II | 222 |
| DEL CESE DEL BENEFICIO | 222 |
| DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS | 232 |
| DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS | 232 |
| DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES..... | 243 |
| DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS | 243 |
| CONTROL DE CAMBIOS | 243 |
| ANEXOS | 243 |

| | | | | |
|---|---|----------------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 4 de 34 | | |

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE, VINCULACIÓN Y BASE LEGAL



Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto, normar los tipos de becas, sus modalidades, los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).





Artículo 2. La finalidad del presente reglamento es poner a disposición de los estudiantes de la UNCA las modalidades y tipos de becas, requisitos y el procedimiento para acceder a las mismas.



Artículo 3. El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para el personal del Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, estudiantes y autoridades de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Artículo 4. El presente reglamento tiene como base legal:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 30476, Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
5. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
6. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
7. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.

| | | | | |
|---|---|----------|----------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 5 de 34 | |

8. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
9. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
12. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
13. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Reglamento General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



TÍTULO II

DEL PROGRAMA DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO



CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN, MISIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO

Artículo 5. La organización del servicio de Becas Por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo Y Artístico, comprende:

- Especialista en Trabajo social

Artículo 6. El programa del servicio de Becas Por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo Y Artístico, está a cargo de un licenciado en Trabajo Social o Asistente Social, colegiado y habilitado, con experiencia de dos años en el área, se encarga de proponer y dirigir planes, programas y/o proyectos y/o actividades de servicio social dirigido a los estudiantes, dentro del marco normativo y procedimientos establecidos, con la finalidad de fomentar el bienestar social de los estudiantes, a través de programas de subvención económica, alimentación saludable, acceso permanencia y acompañamiento, a fin de minimizar los riesgos de deserción, permanencia prolongada en la Universidad por factores socioeconómicos. Depende jerárquicamente de la Dirección de Bienestar Universitario.

| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 6 de 34 | | |

Artículo 7. Son funciones del o la especialista responsable del servicio de Becas Por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo Y Artístico:

1. Elaborar el diagnóstico socioeconómico de los estudiantes, con el fin de proporcionar soporte objetivo a los planes y programas de bienestar.
2. Proponer, implementar, ejecutar y evaluar programas orientados a afrontar problemas socioeconómicos de los estudiantes.
3. Implementar, ejecutar y evaluar el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.
4. Planificar, organizar y ejecutar el programa de inducción a los servicios de Bienestar Universitario.
5. Realizar acciones de asistencia, acompañamiento, seguimiento y promoción en situaciones sociales, de salud, psicológicas, académicas y económicas que presenten los estudiantes.
6. Otras que le asigne la Dirección de Bienestar Universitario.





CAPÍTULO II

DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Artículo 8. Las becas son subvenciones económicas de carácter temporal, que brindan a los estudiantes en situación socioeconómica vulnerable y estudiantes en situación de discapacidad como un factor coadyuvante frente a riesgos que puedan perjudicar el rendimiento académico y como aliciente a los estudiantes de buen rendimiento académico o deportistas de alta competencia y participantes destacados de grupos artísticos.

Artículo 9. Son objetivos del otorgamiento de las becas:

1. Brindar beneficios a los estudiantes, que además de tener un adecuado desempeño académico, presentan una situación socioeconómica vulnerable.
2. Promover el acceso y permanencia de los estudiantes en situación de discapacidad, a fin de garantizar su formación integral y evitar el riesgo de deserción.
3. Reconocer la participación destacada de los estudiantes en el Programa Deportivo de Alta Competencia y grupos representativos artísticos.

| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 7 de 34 | | |



Artículo 10. El otorgamiento de becas se rige por los siguientes principios:

- Principio de buen rendimiento académico:** Mediante el cual, la UNCA incentiva el esfuerzo y rendimiento académico del estudiante.
- Principio de formación integral:** La UNCA promueve que los estudiantes se involucren en actividades artísticas y deportivas que complementen su formación académica, en beneficio de su formación profesional.
- Principio de equidad:** Las becas estudiantiles se otorgan sobre la base de las limitaciones económicas, situación de discapacidad, los méritos del estudiante beneficiario y el factor presupuestal de la UNCA.
- Principio de presunción de veracidad:** En el procedimiento para la concesión de becas, se presume que las declaraciones formuladas por los estudiantes, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.
- Principio de privilegio de controles posteriores:** El procedimiento de concesión de becas se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior. La UNCA puede corroborar la veracidad de la información presentada, en cumplimiento de la normatividad; aplicando las sanciones correspondientes, en caso que la información presentada no sea veraz.
- Principio de oportunidad:** El procedimiento para la concesión de Becas, se inicia con la solicitud del estudiante, de acuerdo al procedimiento y plazos establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO III

DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y FAMILIAR A INGRESANTES

Artículo 11. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a ingresantes se ejecuta dentro del cronograma propuesto para el examen médico a ingresantes.

| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 8 de 34 | | |

Artículo 12. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a ingresantes es de forma paralela al proceso de matrícula.

Artículo 13. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a ingresantes es una actividad de carácter obligatorio que tiene como objeto promover a una atención social integral.

Artículo 14. El ingresante ingresa los datos de la ficha de evaluación socioeconómica familiar en el Sistema de Información de Bienestar Universitario y esta información es verificada, revisada y profundizada mediante una entrevista con el especialista en Trabajo Social de la DBU.

Artículo 15. Posterior a la aplicación de la ficha y la entrevista, se entrega constancia al ingresante de la aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar.

Artículo 16. El responsable del Servicio Social, con la información recopilada, realiza el diagnóstico socioeconómico individual por cada ingresante y sistematiza la información para elaborar el diagnóstico socioeconómico global.



Artículo 17. El responsable del Servicio Social presenta el informe con diagnóstico socioeconómico global a la DBU.

**TÍTULO III
DE LAS BECAS
CAPÍTULO I**

DEL NÚMERO, VIGENCIA Y SUBVENCIÓN DE BECAS

Artículo 18. El número de becas en las diferentes modalidades en la UNCA, es propuesto por el servicio social de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta el diagnóstico socioeconómico estudiantil y la disponibilidad presupuestal de la universidad.

Artículo 19. Las becas tienen vigencia durante el semestre académico en el que se otorga; por tanto, son impostergables e intransferibles. La renovación está sujeta a lo indicado en el capítulo V del presente reglamento.

| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 9 de 34 | | |

Artículo 20. La UNCA, oferta los siguientes tipos de becas:



- Beca integral:** Comprende la subvención y exoneración del 100% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario, según corresponda. Se otorga este beneficio a estudiantes que ocupan el primer y segundo puesto en el ciclo de estudios de su escuela profesional o estudiantes en pobreza y pobreza extrema con promedio ponderado mínimo de 11.
- Beca especial:** Comprende la subvención y exoneración del 100% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario para los participantes destacados del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). Además, contempla costos de salud, vivienda, material de estudio y deportivo.
- Beca alimentaria:** Comprende la subvención del 100% del pago por concepto de servicio de comedor universitario. Se otorga este beneficio a estudiantes en pobreza y pobreza extrema con promedio ponderado mínimo de 11 (de acuerdo al número de vacantes, se prioriza a los estudiantes con exposición a riesgos sociales, más alto promedio ponderado o ayudantes de cátedra o laboratorio o asistente de investigación mientras dure su designación).
- Beca alimentaria parcial:** Comprende la subvención del 50% del pago por servicio de comedor universitario. Se otorga este beneficio a estudiantes en situación de discapacidad y estudiantes destacados en grupos artísticos con promedio ponderado mínimo de 11.

CAPÍTULO II

DE LAS MODALIDADES DE BECAS

Artículo 21. Son modalidades de becas:

- Becas por situación socioeconómica:** Son aquellas que se otorgan a los estudiantes en situación de pobreza y pobreza extrema, priorizando a

| | | | | |
|---|---|----------|-----------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 10 de 34 | |

quienes se encuentren expuesto a riesgos sociales; a los que se les exige el promedio ponderado mínimo de 11



2. **Becas por buen rendimiento académico:** Son aquellas que se otorgan por haber ocupado el primer y segundo puesto en orden de mérito en el semestre académico y que no haya desaprobado ninguna asignatura del plan de estudios de su carrera profesional.
3. **Becas por situación de discapacidad:** Se otorga a estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, priorizando la atención por tipo y grado de discapacidad; y que estén acreditados mediante su carnet de CONADIS.
4. **Becas a participantes destacados en PRODAC:** Se otorga a los deportistas destacados del Programa Deportivo de Alta Competencia, a quienes se les brinda beca especial (incluye exoneración de matrícula, costos de alimentación, salud, vivienda, material de estudio y deportivo).
5. **Becas a participantes destacados en grupos artísticos:** Se otorga a los participantes destacados en grupos artísticos, a fin de contribuir con la promoción y fortalecimiento de la identidad cultural. Se le exige el promedio ponderado mínimo de 11.

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS PARA OTORGAR LAS BECAS

Artículo 22. Los requisitos mínimos para obtener una beca por situación socioeconómica, son los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Llenar la ficha socioeconómica otorgada por el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario y pasar la entrevista con el responsable del Servicio Social en las fechas establecidas en el cronograma que se publica con un mes de anticipación al otorgamiento de Becas. Para la evaluación socioeconómica se tendrá también como

| | | | | |
|---|--|----------|------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 11 de 34 | | |



referente el certificado del Sistema de focalización de hogares (en adelante SISFOH).

3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Presentar una Declaración Jurada simple de veracidad de la información de la documentación que presenta.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud.
 - b. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
 - d. Copia de recibo de agua o luz.
 - e. Ficha socioeconómica con datos debidamente registrados.
 - f. Croquis y fotografía de domicilio
 - g. Declaración jurada de veracidad de documentos.



Artículo 23. La condición socioeconómica será evaluada por el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Los ingresos y los egresos del grupo familiar, considerando el valor de la línea de pobreza monetaria y el costo de la canasta familiar vigentes al otorgamiento de la Beca.
2. Número de integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta a los menores de dieciocho (18) años y/o miembros discapacitados.
3. Situación de salud del estudiante, padres o tutor (se verificará a través de visita domiciliaria con apoyo del personal de salud o se solicitará documento de sustento).
4. Condiciones de la vivienda (propia, alquilada, o hipotecada) del estudiante.

| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGlamento de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo y Artístico | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 12 de 34 | | |



5. La condición de actividad del principal proveedor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desempleados o sub empleados.
6. La procedencia del estudiante, priorizando a los que vienen de zonas alejadas a la ciudad.
7. Otros parámetros que los responsables del servicio social consideren relevantes para la evaluación.



Artículo 24. Toda la información declarada en la ficha socioeconómica es validada a través de visita domiciliaria realizada por los responsables del servicio social, en el momento que se considere oportuno.

Artículo 25. Los requisitos mínimos para obtener una beca por buen rendimiento académico son los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.
2. Ocupar el primer y segundo puesto en su carrera profesional en el ciclo académico inmediato anterior.
3. No tener alguna asignatura desaprobada en el periodo lectivo inmediato anterior.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud
 - b. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en el ciclo de estudios de la carrera correspondiente (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - c. Boleta de notas del ciclo anterior
 - d. Copia DNI estudiante.
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

| | | | | |
|---|--|-----------------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 13 de 34 | | |

Artículo 26. Los requisitos mínimos para obtener una beca parcial por discapacidad son los siguientes:



1. Tener la condición de estudiante matriculado
2. No tener sanción disciplinaria vigente.
3. Presentar solicitud dirigida al responsable del servicio social adjuntando:
 - a. Copia de DNI del estudiante y su apoderado.
 - b. Ficha socioeconómica con datos debidamente registrados.
 - c. Croquis y fotografía de domicilio
 - d. Carnet otorgado por el CONADIS, acreditando el tipo y grado de discapacidad.
 - e. Certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, Defensa y del Interior, y EsSalud (según lo establece la ley 29973).
 - f. Declaración jurada de veracidad de documentos.



Artículo 27. Las becas por participante destacado en PRODAC, son a propuesta del Director del PRODAC, considerando los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Ser participante destacado en el Programa Deportivo de Alta Competencia.
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Presentar solicitud dirigida al director de PRODAC, adjuntando:
 - g. Boleta de notas del ciclo anterior
 - h. Copia de DNI del estudiante
 - i. Constancia de ser participante destacado en PRODAC, emitido por el Director de PRODAC (en caso de no ser presentado este documento, el Director de PRODAC validará si cumple o no este requisito).

Artículo 28. Los requisitos mínimos para obtener una beca por ser participante destacado en grupos artísticos son:

| | | | | | |
|---|---|---------|------------|---|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  | |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | | VERSIÓN: | | 3 |
| | | | PAGINA: | | 14 de 34 |

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Pertener a uno de los Grupos Artísticos que tiene la UNCA.
3. No tener alguna asignatura desaprobada en el periodo lectivo inmediato anterior.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud
 - b. Boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia de DNI estudiante y apoderado.
 - d. Constancia de ser participante destacado en algún grupo artístico de la UNCA emitido por el especialista en servicios culturales y artísticos. (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.





CAPÍTULO IV

DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS

Artículo 29. El proceso de postulación a la condición de becario tiene las siguientes etapas:

1. Evaluación de expedientes
2. Entrevista personal
3. Visita domiciliaria, de ser el caso (aleatorio)
4. Calificación del expediente

Artículo 30. La evaluación de expedientes consiste en revisar si la solicitud contiene todos los requisitos exigidos en el presente reglamento de acuerdo a la modalidad de beca a la que postula. Los postulantes que cumplan con todos los

| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGlamento de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo y Artístico | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 15 de 34 | | |

requisitos establecidos, pasan a la segunda etapa, que es la entrevista. Esta etapa es eliminatoria.



Artículo 31. La entrevista personal se realiza a todos los postulantes a becarios que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y lograron pasar la etapa de evaluación documentaria de expediente, a fin de validar y ahondar en la información obtenida en la ficha socioeconómica. El registro de la entrevista realizada se anexa al expediente del postulante.

Artículo 32. La visita domiciliaria se realiza de forma aleatoria a los postulantes a beca socioeconómica a fin de validar la información obtenida en la ficha socioeconómica y entrevista. El registro de visita domiciliaria se anexa al expediente del postulante.



Artículo 33. La calificación del expediente consiste en evaluar todos los requisitos presentados por los postulantes a becarios. En esta etapa se anexa el diagnóstico socioeconómico (se actualiza de ser necesario) elaborado oportunamente por el servicio social de la información obtenida en la ficha socioeconómica y del SISFOH, incluyendo el registro de entrevista y el formato de visita domiciliaria, de corresponder, concluyendo en la elaboración de un informe social con la valoración del tipo de beca que le corresponde a cada postulante o denegando dicho beneficio. Los resultados de calificación de expedientes para el otorgamiento o renovación de toda modalidad de beca tienen carácter inapelable.

Artículo 34. La Dirección de Bienestar Universitario, es la oficina responsable de canalizar el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad y artístico, previa evaluación, para cuyo efecto debe seguir el siguiente procedimiento:

1. El procedimiento se inicia con la publicación del cronograma en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/>, que comprende cada una de las etapas a seguir para la concesión de los diferentes tipos de becas. Los términos señalados en el cronograma son fijos y perentorios, por tanto, no es admisible la presentación extemporánea de solicitudes.

| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 16 de 34 | | |



2. El responsable del Servicio Social, recepciona los expedientes de los estudiantes que solicitan becas, evalúa si cumplen con los requisitos solicitados y publica los resultados de APTO o no APTO, adjuntando el cronograma de los postulantes aptos que pasan a la segunda etapa: entrevista.
3. El responsable del Servicio Social, realiza entrevistas a los postulantes a becarios, de acuerdo al cronograma que se establezca.
4. El responsable del Servicio Social, evalúa los expedientes recepcionados de los estudiantes, agregando el diagnóstico socioeconómico, la opinión técnica obtenida de la entrevista y visita domiciliaria de corresponder, en un plazo máximo de 7 días hábiles.
5. El responsable del Servicio Social envía un informe a la Dirección de Bienestar Universitario, detallando y sustentando la propuesta de becarios, en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la evaluación de expedientes.
6. La Dirección de Bienestar Universitario, recepciona y evalúa la propuesta de becarios emitido por el responsable del Servicio Social en un plazo máximo de 2 días hábiles.
7. La Dirección de Bienestar Universitario, eleva la propuesta de becarios a Vicerrectorado Académico, para gestionar su aprobación, mediante acto resolutivo del Titular de la Universidad, en el plazo máximo de 2 días hábiles de recepcionado el documento.
8. La emisión de la resolución de becarios es en un plazo máximo de 2 días hábiles.
9. El responsable del Servicio Social coordina con el jefe de la Oficina de TICs, para la publicación de la resolución de aprobación de becarios en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/> y a su vez remite vía correo electrónico los resultados a cada interesado.
10. El responsable del Servicio Social gestiona el otorgamiento de becas.
11. La Dirección de Bienestar Universitario, emite los carnets correspondientes para el servicio de comedor universitario.

| | | | | | |
|---|---|---------|------------|---|-----------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  | |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | | VERSIÓN: | | 3 |
| | | | PAGINA: | | 17 de 34 |

Artículo 35. Los participantes destacados del PRODAC, candidatos a las becas son propuestos por el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) considerando los criterios establecidos en el artículo 27 del Reglamento del PRODAC, para cuyo efecto debe seguir el siguiente procedimiento:

1. El procedimiento se inicia con la publicación del cronograma en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/>, que comprende la fecha de presentación y evaluación de solicitudes de becas para participantes destacados en PRODAC.
2. El estudiante que cumple con los criterios establecidos, presenta una solicitud al Director de PRODAC, adjuntando los documentos solicitados en el artículo 28 del Reglamento del PRODAC.
3. El Director de PRODAC emite los expedientes de los postulantes, para ser evaluados garantizando que cumpla con los requisitos solicitados y emite un informe al Servicio Social técnico con la propuesta de becarios.
4. El o la especialista en Servicio Social luego de la evaluación de expediente de los solicitantes de beca PRODAC, emite un informe técnico al Consejo Universitario, en un plazo máximo de 2 días hábiles.
5. El Consejo Universitario, aprueba mediante acto resolutivo la propuesta de becarios por participantes destacados en PRODAC, en un plazo máximo de 2 días hábiles y notifica al responsable del Servicio Social para la atención correspondiente.
6. El o la especialista del Servicio Social gestiona el otorgamiento de becas.
7. La Dirección de Bienestar Universitario, emite los carnets correspondientes para el servicio de comedor universitario.

CAPÍTULO V DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS

| | | | | |
|---|--|-----------------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 18 de 34 | | |



Artículo 36. Los requisitos para la renovación de becas por situación socioeconómica son:

1. Tener la condición de estudiante regular.
2. No tener asignaturas desaprobadas en el semestre académico inmediato anterior.
3. Tener promedio ponderado mínimo (11).
4. Estar matriculado en el semestre académico en el que se aplica el beneficio en todos los cursos del ciclo.
5. No tener sanción disciplinaria vigente.
6. Demostrar, mediante documentos probatorios y declaración jurada, que continúa en la situación de necesidad o precariedad socioeconómica familiar. También se tiene como referente el certificado de SISFOH.
7. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
 - b. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
 - c. Ficha socioeconómica actualizada
 - d. Croquis y fotografía de domicilio.
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.



Artículo 37. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca por buen rendimiento académico son:

1. Tener constancia de ocupar el primer o segundo puesto en su carrera profesional, según corresponda.
2. Tener la condición de estudiante regular.
3. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
4. No haber desaprobado ninguna asignatura en el plan de estudios de su carrera profesional.
5. No tener sanción disciplinaria vigente.

| | | | | |
|---|---|----------|-----------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 19 de 34 | |



6. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud de renovación de beca.
 - b. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en su carrera profesional (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - c. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
 - d. Copia DNI estudiante.
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.



Artículo 38. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca parcial por discapacidad son:

1. Tener la condición de estudiante matriculado.
2. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud de renovación de beca.
 - b. Boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia de DNI del estudiante y su apoderado.
 - d. Ficha socioeconómica actualizada
 - e. Croquis y fotografía del domicilio
 - f. Carnet otorgado por el CONADIS, acreditando el tipo y grado de discapacidad.
 - g. Certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, Defensa y del Interior, y EsSalud (según lo establece la ley 29973).
 - h. Declaración jurada de veracidad de documentos.





| | | | | |
|---|--|----------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGlamento DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 20 de 34 | | |

Artículo 39. La renovación de becas por participante destacado en PRODAC, son a propuesta del Director del PRODAC, considerando los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.
2. Aprobar las asignaturas en las que registre matrícula.
3. Ser participante destacado en el Programa Deportivo de Alta Competencia.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Presentar solicitud dirigida al director de PRODAC, adjuntando:
 - a. Boleta de notas del ciclo anterior
 - b. Copia de DNI del estudiante
 - c. Constancia de ser participante destacado en PRODAC, emitido por el Director de PRODAC (en caso de no ser presentado este documento, el Director de PRODAC validará si cumple o no este requisito).

Artículo 40. Los requisitos para la evaluación de la renovación de becas por ser participante destacado en grupos artísticos son:

1. Tener la condición de estudiante regular.
2. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
3. Constancia de ser participante destacado en algún grupo artístico de la UNCA emitido por el especialista en servicios culturales y artísticos.
4. Haber asistido puntualmente a los ensayos de los grupos artísticos.
5. Mantener un nivel artístico acorde con las exigencias del elenco artístico al que pertenece.
6. No tener sanción disciplinaria vigente.
7. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud de renovación de beca.
 - b. Boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia DNI estudiante.

| | | | | |
|---|---|----------|-----------------|---|
|  UNCA | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  ISO 9001 CERTIFIED GLOBAL CERTIFICATION BUREAU |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 21 de 34 | |

d. Constancia de pertenecer a grupos artísticos de la UNCA (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).

e. Declaración jurada de veracidad de documentos.



Artículo 41. Para la renovación de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, participantes destacados en PRODAC y participantes destacados en grupos artísticos se seguirá el procedimiento establecido en el Capítulo V del presente reglamento, para tal efecto deberán cumplir los requisitos establecidos para la renovación de becas.

TÍTULO IV

DE LOS BECARIOS

CAPÍTULO I



DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS



Artículo 42. Son deberes de los becarios:



- a) Concluir satisfactoriamente el ciclo académico para el cual fueron becados o beneficiados o cumplir la actividad compromiso, evento u otro para el cual recibió el beneficio económico.
- b) Conservar el promedio ponderado de calificación mínimo exigible.
- c) Otorgar toda clase de facilidades para que la universidad verifique, si lo considera necesario, su situación y condición socioeconómica familiar.
- d) Observar una conducta acorde con los principios y valores de la universidad
- e) Desempeñar los trabajos, actividades, comisiones, torneos, que en cada caso se les encomiende de acuerdo con la modalidad de beca o beneficio que se les otorgue.
- f) Participar en ensayos, entrenamientos y actividades a las que sean convocados por la universidad.
- g) Dar el crédito correspondiente a la universidad en los eventos en los que participen en su condición de becario o beneficiario.

| | | | | |
|---|--|-----------------|------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 22 de 34 | | |

- h) Cumplir cabalmente el compromiso de honor.
- i) Los becarios están obligados a participar en actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y voluntariado durante el tiempo de su permanencia.
- j) Los becarios comunican por escrito a la Dirección de Bienestar Universitario cualquier variación en su situación económica o condición de estudiante, durante el semestre académico en que ocurrió el cambio. Las variaciones a comunicar son:
- Cambio de domicilio.
 - Enfermedad prolongada que dificulte la marcha en sus estudios.
 - Enfermedad prolongada de alguno de los miembros de su familia y que pueda justificar problemas en sus estudios.
 - Modificación de la estructura familiar.
 - Abandono de sus estudios por razones de salud, trabajo u otra situación de índole personal.
 - Toda circunstancia que pudiera implicar el no cumplimiento de las exigencias de calificaciones y rendimiento académico necesarias para continuar gozando de los beneficios de la Beca.



Artículo 43. Son derechos de los becarios:

- Acceder a todos los beneficios que se otorgan, de acuerdo al tipo de beca al que obtiene.
- Solicitar la renovación de beca, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Participar en todas las actividades que se organicen para los becarios.

CAPÍTULO II DEL CESE DEL BENEFICIO

Artículo 44. El cese del beneficio de las becas se dará cuando los becarios incurran en las siguientes causales:

- Abandono de los estudios o incumplimiento de compromisos.

| | | | | |
|---|---|----------|-----------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 23 de 34 | |

2. No mantener el primer o segundo puesto en la carrera profesional (en el caso de beca de buen rendimiento académico)
3. Pérdida de la condición de estudiante regular.
4. Tener uno o más cursos desaprobados.
5. Renuncia voluntaria del beneficiario.
6. Indisciplina determinada por la Comisión Ad- Hoc de procedimiento disciplinario.
7. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en el presente reglamento para la concesión del beneficio.
8. Fallecimiento del beneficiario.
9. Culminación de los estudios en el programa de estudios respectivo.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA. Las becas se otorgarán a los estudiantes cuando inicie el II semestre académico y el servicio de comedor universitario esté en funcionamiento.

TERCERA. La beca especial en su totalidad, se otorgará a partir del momento en que la universidad cuente con mínimo mil alumnos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC). Mientras tanto, la universidad otorgará servicio de comedor universitario y exoneración de matrícula a los participantes destacados en PRODAC.

| | | | | |
|---|---|----------|-----------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 24 de 34 | |

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Los procedimientos que no estén contemplados en el presente reglamento serán absueltos en primera instancia por la Dirección de Bienestar Universitario, y en segunda y última instancia por Vicerrectorado Académico.



SEGUNDA. El formato de solicitud, ficha de evaluación socioeconómica familiar, declaración jurada, registro de visita domiciliaria, registro de entrevista y modelo de croquis de vivienda, forman parte de los anexos del presente reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

ÚNICA. El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo, quedando derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.



CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---------|---|--|
| 1 | Resolución de Comisión Organizadora N° 336-2021/CO-UNCA. Fecha: 22 de julio del 2022 | Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0460-2021/CO- UNCA y aprobar el Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría. |
| 2 | RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.° 0439-2022/CO-UNCA Fecha: 27 de setiembre de 2022 | Aprobar la modificación del Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría. |

| | | | | |
|---|---|----------|-----------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 25 de 34 | |



| | | |
|---|---|---|
| 3 | Resolución de Comisión Organizadora N° 0189-2023/CO-UNCA. | Aprobar la modificación del Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegria. |
| | Fecha: 9 de marzo del 2023 | |



| | | | | |
|---|-----------------------|----------|------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 26 de 34 | | |
| REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | | | | |

ANEXOS



| | | | | |
|---|---|----------|-----------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 27 de 34 | |

ANEXO N° 01: FORMATO DE SOLICITUD

Sr(a)
 Director de Bienestar Universitario – UNCA

Yo,

FacultadE.A.P.....

Código de Matrícula:..... Ciclo:.....

Domicilio Actual:.....

Teléfono..... E-mail

Me presento y expongo:

Que deseando postular a la Convocatoria de Becas, y considerando que cuento con los requisitos exigidos para ello, solicito participar en el Proceso de Evaluación y Calificación de OTORGAMIENTO DE BECA RENOVACIÓN DE BECA :


- a. Beca Socioeconómica
- b. Beca por Buen rendimiento académico
- c. Beca por discapacidad
- d. Becas por ser participante destacado en PRODAC
- e. Becas por ser participante destacado en grupos artísticos

Para lo cual cumplo con presentar la siguiente documentación:

- a. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
- b. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
- c. Copia de recibo de agua o luz.
- d. Ficha socioeconómica actualizada
- e. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en su carrera profesional
- f. Copia de carnet de CONADIS
- g. Copia de certificado de discapacidad.
- h. Constancia de pertenecer a grupos artísticos de la UNCA
- i. Croquis y fotografía de domicilio.
- j. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Firma y Huella



| | | | |
|---|---|------------------|-------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: PBU-OD-03 |
| | REGlamento DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | | FECHA: Marzo 2023 |
| | | | VERSION: 3 |
| | | PAGINA: 28 de 34 | |



ANEXO N° 02: FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR

El presente documento permitirá identificar aspectos referidos a la situación socioeconómica del hogar del estudiante. Es preciso que responda a todas las preguntas presentadas en cada aspecto, de manera clara y veraz.

A. DATOS DEL ESTUDIANTE: Completar los datos solicitados

| | |
|---|-------------------------|
| Apellidos y Nombres: | DNI: |
| Sexo: | Teléfono: |
| Estudios Secundarios en: () | Institución Privada () |
| Actualmente trabaja: SI () | NO () |
| Correo electrónico: | |
| Nombres y Apellidos de la Madre: DNI: | Celular: |
| Nombres y Apellidos del padre: DNI: | Celular: |
| Nombres y apellidos del apoderado, de ser el caso: DNI: | Celular: |
| Domicilio: | |
| Dirección: | |
| Distrito: | Provincia |
| | Región |

B. DATOS SOCIODEMOGRAFICOS (Sólo personas con las que vive el estudiante): Padres, hermanos, abuelos, tíos, primos que viven con los estudiantes en el hogar. Escribir los datos solicitados de manera clara.


| N | Apellidos y nombres | Edad | Parentesco | Estado civil | Grado de Instrucción | Ocupación actual | Condición laboral | Aporta al hogar (Si / No) | Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) | ¿Es beneficiario de un programa social? ¿Cuál? |
|---|---------------------|------|------------|--------------|----------------------|------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------------|--|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

C. INGRESOS EN EL HOGAR: marque su respuesta conforme a la suma de todos los ingresos familiares (sume todos los ingresos de los miembros que viven en su casa y aportan económicamente. Consigne el ingreso familiar mensual correspondiente a su hogar.

| | | |
|-------------------|-------------------|----------------|
| Más de S/ 6000 | S/750 a S/1999 | Menos de S/144 |
| S/ 2000 a S/ 6000 | De S/ 145 a S/749 | Otros |

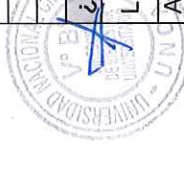
D. SALUD:


| | | |
|----------|--------------------------------|---------|
| Es-Salud | Seguro Integral de Salud (SIS) | Ninguno |
|----------|--------------------------------|---------|

| | | | | |
|---|---|--|--|-------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | | CÓDIGO: PBU-OD-03 |
| | REGlamento de BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | | | FECHA: Marzo 2023 |
| | | | | VERSIÓN: 3 |
| | | | | PAGINA: 29 de 34 |



| | | | |
|--|--|-----------------------|--------|
| El o la estudiante sufre de algún problema de salud? | | Sí () | No () |
| Depresión | | Gastritis | |
| Bulimia o anorexia | | Otros | |
| F. SITUACIÓN DE VIVIENDA: | | | |
| La vivienda que ocupa es: | | | |
| Alojada | | Propia por invasión | |
| Propia, pagándola a plazos | | Otros | |
| ¿Qué tipo de vivienda es? | | | |
| Casa independiente | | Vivienda improvisada | |
| Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón) | | Otro | |
| ¿Dónde está ubicada la vivienda? | | | |
| Zona urbana | | Conjunto habitacional | |
| | | Urbanización | |
| | | Caserío | |
| Zona rural | | Otros | |
| ¿Cuántos ambientes tienen en su hogar? (Colocar el número de ambientes) | | | |
| Habitaciones para dormir | | Sala | |
| Cocina | | Cochera | |
| Comedor | | Otros | |
| ¿Cuál es el material predominante en la construcción de su vivienda? | | | |
| Ladrillo o bloque de cemento | | Piedra con barro | |
| Adobe o tapia | | Otro | |
| F. SERVICIOS BÁSICOS: (Marca con un X si la respuesta es positiva de acuerdo a los servicios indicados) | | | |
| Agua | | Desague | |
| Internet | | Otros | |
| G. ARTEFACTOS O SERVICIOS: ¿Con qué artefactos cuenta? | | | |
| Equipo de sonido | | Licuidora | |
| Televisor | | Lavadora | |
| Refrigeradora / congelador | | Otros | |
| H. DISCAPACIDAD: | | | |





| | | | | |
|---|---|--|--|-------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | | CÓDIGO: PBU-OD-03 |
| | REGlamento DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | | | FECHA: Marzo 2023 |
| | | | | VERSIÓN: 3 |
| | | | | PAGINA: 30 de 34 |



| | | | |
|---|---|--|--------|
| El estudiante presenta algún tipo de discapacidad? Si es que sí, marque una de las alternativas | | Sí () | No () |
| Para hablar parcial o total (dificultad para hablar/ no puede hablar). | Para hablar parcial o total (problema para ver con oídos / no puede ver). | Mental o intelectual (dificultad permanente para entender o relacionarse con los demás). | |
| Para oír parcial o total (problema para oír (aún con audifono / no puede oír). | Para usar brazos y manos/piernas y pies. | Otros. | |
| En caso de existir discapacidad, ¿cuentan con algún certificado u otro documento que acredite la discapacidad? SI () NO () | | | |
| De no contar con el certificado de discapacidad, señale el motivo | Porque desconozco los procedimientos. | Es la primera vez que escucho del tema. | |
| Creo que no es necesario. | Otros. | | |
| I. DINÁMICA FAMILIAR: | | | |
| ¿Presenta algún problema familiar que desee poner en conocimiento al Servicio Social de la UNCA? SI () NO () | | | |
| Abandono de parte de alguno de los progenitores | Violencia familiar | Litigio por tenencia de hijos | |
| Adicciones: (Alcoholismo, Drogadicción u otros). | Falta de comunicación de uno de los progenitores. | Otros (Especificar) | |
| En el caso de padres separados ¿el estudiante mantiene comunicación con ambos padres? SI () NO () | | | |
| ¿SI/NO mantiene comunicación con uno de los padres, mencione con quién? | | | |
| Razones por las que no se comunican: | | | |
| Se desconoce su lugar de residencia | El/la estudiante no quiere | Otros (Especifique) | |
| Orden judicial: | Se considera perjudicial para el estudiante | | |
| Observaciones y/o Comentarios | | | |
| _____ _____ _____ | | | |



| | | | | |
|---|---|----------|------------------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | | PAGINA: | 31 de 34 | |

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

YO,....., Identificado con DNI N°.....estudiante de la Carrera profesional deCiclo..... con código N°.....con domicilio actual en



DECLARO BAJO JURAMENTO:



Que los datos consignados en la ficha socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Dirección de Bienestar Universitario, correspondiente al Semestre Académico....., son verdaderos, **EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERE A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.** En fe de lo manifestado líneas arriba, firmo al pie de página, en la ciudad de..... a los.....días del mes de de.....



FIRMA

Nombres y Apellidos:.....

DNI:.....

| | | | | |
|---|-----------------------|-----------------|------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 32 de 34 | | |
| REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | | | | |

ANEXO N° 04

REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA

A. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

| | |
|---------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | |
| DIRECCIÓN | |

| Fecha de aplicación de Ficha Socioeconómica | Categoría Asignada | | |
|---|--------------------|---|---|
| | A | B | C |

B. MOTIVO

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| 1. Verificación Domiciliaria () | | 5. Informe Social () |
| 2. Verificación Socioeconómica () | | 6. Seguimiento de Tratamiento Social () |
| 3. Apoyo al Diagnóstico Social () | | 7. Verificación de la Composición Familiar () |
| 4. Verificación de Datos FSE () | | 8. Otros () |



C. RESULTADOS DE LA VISITA DOMICILIARIA

| | | |
|-------------------------------|--------------|------------------------------|
| 1. Datos Sociodemográficos | Conforme () | No Conforme () |
| ¿Por qué? | | |
| 2. Ingresos en el Hogar | Conforme () | No Conforme () |
| ¿Por qué? | | |
| 3. Situación de Vivienda | Conforme () | No Conforme () |
| ¿Por qué? | | |
| 4. Servicios básicos | Conforme () | No Conforme () |
| ¿Por qué? | | |
| 5. Artefactos o Servicios | Conforme () | No Conforme () |
| ¿Por qué? | | |
| 6. Discapacidad | Conforme () | No Conforme () |
| ¿Por qué? | | |
| 7. Dinámica Familiar | Conforme () | No Conforme () |
| ¿Por qué? | | |
| D. ACCIONES A REALIZAR | | |
| Anulación de Fese () | | Revocatoria Improcedente () |
| Revocatoria de Fese () | | |

Fecha de Visita Domiciliaria:

Firma Declarante

Firma Especialista en TS

| | | | | |
|---|---|-----------------|------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PBU-OD-03 |  |
| | REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO | FECHA: | Marzo 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 3 | |
| | PAGINA: | 34 de 34 | | |

ANEXO N° 06

MODELO DE CROQUIS DE VIVIENDA + FOTOGRAFÍA DE LA VIVIENDA

INDICAR SI ES URBANIZACIÓN, ASENTAMIENTO HUMANO



ANEXO N° 07

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR.

Se hace constar que el ingresante: _____,

identificado con DNI N° _____, ha realizado el correcto llenado de la **FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR** en la fecha: _____

FIRMA Y SELLO